

ESTAMPILLA

Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 1177-E-57

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GM
410-08

Boleta de permiso para edificar

Fecha 15 de Abril de 1950

Vence 15 de Octubre de 1950 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 2418-J-237

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 57. relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Doña Viola P. de Moaciatti para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 3.70 mts. de altura, de Clase " F " de edificación, en la calle Las Heras No. 1067.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra. ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Viola P. de Moaciatti domicilio Las Heras N° 1076
 » » Arquitecto Enrique Bañados R domicilio San Martín N° 546
 » » matric. No. _____ patente No. _____
 » » Constructor Pedro González A. domicilio San Martín 544
 » » matric. No. _____ patente No. _____

No. del Rol de avalúo de la propiedad _____
 Dimensiones del terreno 744.50 mts. 2. superficie edificada 1° piso 73.50 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación dos copias
- 2.o Línea de superficie de separación del edificio _____
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente _____
- 4.o » de agua potable lo presentará oportunamente
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.o » de fachadas dos copias
- 7.o Secciones verticales _____
- 8.o Planos de detalles dos copias
- 9.o » de luz eléctrica y energía eléctrica _____
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente _____
11. Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias
12. Cálculos de resistencia _____
13. ~~Presupuesto~~ PRESUPUESTO: DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS.- (\$. 214.920.00.-)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

| | | |
|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|
| DERECHOS PAGADOS POR: | edificación según blt. No. 2969 | \$. 752.- |
| " | " " Inspección | " " " " 600.- |
| " | " " Libreta-Contol | " " " " 50.- |
| | | <u>\$. - 1.402.-</u> |

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. _____ para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

lv.-
 Roberto Torres Guzmán -
 Director de Obras Municipales
 Subrogante.



Certificado N° 1309-R-34

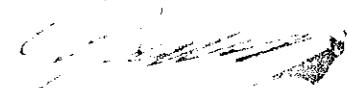
CERTIFICADO DE ENTREGA FINAL.-

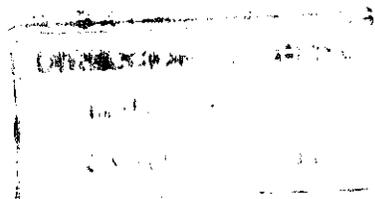
El Director de Obras Municipales que suscribe CERTIFICA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de la propiedad de la señora Violeta P. de Rossetti, ubicada en la calle Las Heras N° 1067 de esta ciudad, cuyos planos fueron confeccionados por el Arquitecto señor Enrique Balados R., y los trabajos ejecutados por el Constructor señor Pedro González, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arq. ni al Constructor de la responsabilidad que le puedan afectar de acuerdo con lo dispuesto en los arts. N°s: 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

CONSEJERIA, 3 de Mayo de 1950.-


Ramón del Castillo Arq.^{to}.-
Director de Obras Municipales.-



7/8.